

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES 3647  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES  
ECC/RRV

106059.

13309.

MAT.: Aprueba Anexo de Contrato de la prestadora de Servicios que se indica

N° 2761 /P-2025

LAS CONDES, 23 SEP 2025

**VISTOS:** El contrato a honorarios de fecha 20 de diciembre de 2024 suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña **CAMILA ARAYA SEPÚLVEDA**, cédula de identidad N° [REDACTED] ratificado por Decreto Alcaldicio N°4189 P-2024 de fecha 30 de diciembre de 2024; Decreto Sección 1ª N°2170 de fecha 1 de julio de 2025, que modifica el Programa Mediación Familiar y Orientación Legal 2025; Dictámenes 2746 de 2020 y E24985 de 2020 sobre protección a la maternidad; Anexo de Contrato a honorarios de fecha 21 de agosto de 2025 suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña **CAMILA ARAYA SEPÚLVEDA**; Licencia Médica folio N° [REDACTED] por 42 días con fecha de inicio de reposo el 7 de mayo de 2025; Pronunciamiento Licencia Médica, Folio licencia médica [REDACTED] emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, COMPIN; Listado Maestro Pago de Subsidio Fonasa de fecha 3 de julio de 2025 emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, COMPIN; Decreto Sección 1ª N°4337 de fecha 25 de noviembre de 2024, que puso en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes y de capital en moneda nacional de la Municipalidad de Las Condes, para el ejercicio presupuestario 2025; El Decreto Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de generar Anexo de Contrato con doña **CAMILA ARAYA SEPÚLVEDA** de acuerdo a lo establecido en dictámenes 2746 de 2020 y E24985 de 2020 sobre protección a la maternidad.

**DECRETO:**

1. Apruébese, autorícese y regularícese Anexo de Contrato a honorarios de fecha 21 de agosto de 2025 suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña **CAMILA ARAYA SEPÚLVEDA**.
2. Autorícese el siguiente ajuste de montos brutos para el mes de agosto, de acuerdo a lo establecido en los dictámenes 2746 de 2020 y E24985 de 2020 sobre protección a la maternidad.

| Mes del Pago | Monto       |
|--------------|-------------|
| Agosto       | \$680.669.- |

3. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 20 de diciembre de 2024, ratificado por Decreto Alcaldicio N°4189 P-2024 de fecha 30 de diciembre de 2024.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:**  
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

  
**NAJEL KLEIN MOYA**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

  
**JORGE VERGARA GÓMEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN**

Dirección de Control  
Depto. de Finanzas  
Depto. Gestión de Talleres  
Oficina de Partes  
Interesado (a)

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. GESTIÓN DE TALLERES  
CCB/RVP

**ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS**

En Las Condes, a 21 de agosto de 2025, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Administradora Municipal, Doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad" y doña **CAMILA ARAYA SEPÚLVEDA**, de profesión [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado suscribir el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios.

**PRIMERO:** Doña **CAMILA ARAYA SEPÚLVEDA**, mantiene contrato vigente por prestación de servicios a honorarios para la Municipalidad de Las Condes, según contrato a honorarios de fecha 20 de diciembre de 2024 ratificado por Decreto Alcaldicio N°4189/P-2024 de fecha 30 de diciembre de 2024, con vigencia al 31 de diciembre de 2025.

**SEGUNDO:** Doña **CAMILA ARAYA SEPÚLVEDA**, presentó licencia médica maternal pre natal por 42 días a contar del 7 de mayo, además de "Pronunciamiento Licencia Médica"/Folio licencia médica 3-118041182 y Listado Maestro Pago de Subsidio Fonasa, con detalle del monto del subsidio, ambos documentos emitidos por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, COMPIN.

**TERCERO:** En consideración a lo establecido en dictámenes 2746 de 2020 y E24985 de 2020, los montos contratados y aprobados según Decreto Alcaldicio N°4189 P-2024 de fecha 30 de diciembre de 2024 se ajustarán a contar del mes de agosto y mientras dure su reposo por patología del embarazo, pre y post natal, de acuerdo con los pagos aprobados por subsidios según aportes previsionales, quedando el siguiente monto bruto para el mes de agosto de 2025, correspondiente al subsidio por el período 7 de mayo al 17 de junio de 2025.

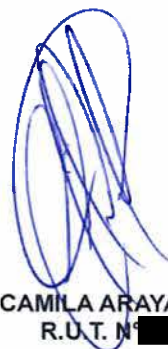
| Mes del Pago | Monto       |
|--------------|-------------|
| Agosto       | \$680.669.- |

**CUARTO:** En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 20 de diciembre de 2024, ratificado por Decreto Alcaldicio N°4189 P-2024 de fecha 30 de diciembre de 2024.

**QUINTO:** El presente anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios se firmará en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y el otro en poder de la persona contratada.



**NAJEL IRENE KLEIN MOYA**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



**CAMILA ARAYA SEPÚLVEDA**  
R.U.T. N° [REDACTED]